

Radicación	05001 31 03 022 2023 00009 00
Tipo de proceso	Ejecutivo
Demandante	Jhon Andrés Arenas Guisao Nicol Manyeli Álvarez Rojas Joshua Arenas Álvarez Dominic Álvarez Rojas Johana Andrea Arenas Guisao
Demandado	Noris del Carmen Vélez Parra Allianz Seguros S.A.
Auto sustanciación Nro.	361
Asunto	Requiere parte demandante suministre información y allegue documento



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Medellín, Catorce (14) abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención a que se observa el diligenciamiento de los oficios que comunican las medidas cautelares (PDF 03 y 04 cuaderno 02), se requiere a la parte actora para que indique si ha obtenido respuesta de la Secretaría de Movilidad de Sabaneta, y allegue el certificado registral del bien inmueble con folio de matrícula No. 180-25108, donde conste la inscripción de la medida.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ADRIANA MILENA FUENTES GALVIS
JUEZ

GJR

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL DEL CIRCUITO
Medellín, <u>17/04/2023</u> en la fecha se notifica el presente auto por ESTADOS N° <u>037</u> fijados a las 8:00 a.m.
<p>_____</p> <p>AMR</p> <p>Secretaría.</p>

Firmado Por:

Adriana Milena Fuentes Galvis
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 022
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **45d40a21be1d384ba5191c8d43df2512e370cf7482234922c522cc5f9be80567**

Documento generado en 14/04/2023 11:51:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>